 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-007
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1


Bogotá D.C. 24 de junio de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 2959602024 de fecha del 11 de junio de 2024. El Doctor JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES, subdirector local para la de chapinero (E) de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)

Siéndolas, 4:30 pm del 02 de julio de 2024 se desfija el presente informe secretarial.


MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero



BOGOTÁ

Fecha: 2024-06-13 16:39:06

Radicado: S2024094450



Cod Dependencia: 22 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO
Destino: ANONIMO
Anexos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ



Valencia
Firmado Electrónicamente con ADES
Acuerdo: 20240620-124656-565677-31947070
2024-06-20T13:28:45-05:00 - Página 1 de 4

Código: 1213010

Bogotá D.C.

Señor/a

Ciudadano/a

Correo: wilmmary.mms@gmail.com

Dirección: Diagonal 39 No. 5 – 40 Este

Ciudad.

Asunto: Respuesta RQ2959602024

Respetado ciudadano/a, reciba un cordial saludo;

En atención a la solicitud con número de radicado de la referencia en cuya parte pertinente señala: "(...) Por favor (sic) para que me ayuden afiliarme a un subsidio que estoy desempleada y tengo 2 hijos y uno de ellos tiene discapacidad (...)" se informa que, contamos con unos servicios sociales que buscan atender las necesidades sociales identificadas en las personas, familias y comunidades que habitan en la ciudad de Bogotá, en el marco de la protección social, con el fin de aportar progresivamente a la superación de condiciones de vulnerabilidad, ampliación de capacidades, generación de oportunidades y acciones de corresponsabilidad.

Algunos de nuestros servicios sociales o modalidades de atención son los siguientes:

- Servicios y Modalidades para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes
- Servicios, Modalidades y Estrategias para la Atención y Prevención del Trabajo Infantil Ampliado
- Servicio dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes en las Manzanas de Cuidado
- Servicio y Estrategia de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado.
- Servicio de Atención Social para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes
- Servicios para la Atención de Jóvenes
- Servicios para la Prevención y Atención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle
- Servicios y Estrategias para la Atención de las Personas Mayores
- Servicios y Modalidades para la Atención de las Personas de los Sectores LGBTI, sus Familias y Redes de Apoyo
- Servicios para la Atención de las Personas con Discapacidad, Personas Cuidadoras, Familia y Redes de Apoyo
- Servicios y Estrategia para la Atención y Protección de Personas Víctimas de Violencia Intrafamiliar
- Servicios para la Atención de Personas, Hogares y Familias desde el Abordaje Territorial y Comunitario

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudad de San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 327 97 97
www.bogota.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
radicacion@ciudaddebogota.gov.co
Código postal: 110511



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Servicio para la Atención de Personas y Familias Afectadas por Emergencia Natural y Antrópica
- Servicio Respuesta Social
- Servicio y Modalidades para la Atención de Personas y Familias Migrantes
- Servicios para la Atención Alimentaria y Nutricional

Así las cosas, la atención se brindará en el momento de contar con la disponibilidad de cupos y el cumplimiento de los criterios de priorización, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en la Resolución 0218 del 08 de febrero de 2023, en consonancia con el artículo 34 de la ley 734 de 2002, el principio de igualdad establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en relación a la distribución de bienes escasos estipulados por la Corte Constitucional en la Sentencia C-423/97.

De acuerdo con lo anterior, le invitamos para que se acerque a la Subdirección Local para la Integración Social de Chapinero ubicada en la Calle 50 A No. 13 – 58 en el horario de 7:00 am a 4:30 p.m., para ampliar la información antes relacionada y de considerarlo pertinente realizar la inscripción a alguno de los servicios y/o proyectos, vale precisar que se deben presentar los siguientes documentos: fotocopia de su documento de identificación, fotocopia del recibo público reciente donde reside.

Por último, se informa que se da respuesta de fondo a cada uno de los puntos planteados en su derecho de petición, dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015

Cordialmente,

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES

Subdirector Local para la Integración Social Chapinero (E)

Proyectó: Sandra Marina Silva Cruz – Profesional Servicio Respuesta Social

Revisó: Priscila Sáenz Molina – Profesional 2019 – 09 Servicio Respuesta Social

Ajustó: Catalina Luzardo Martínez – Apoyo Jurídico CPS381-2024

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
requisitos@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

16x03371
AS 2/1
Firmado Electrónicamente con A25Sign
Acuerdo: 2024-06-20-124658-5b6e7738-947070
2024-06-20T13:28:45-05:00 - Página 2 de 4



100037A
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-06-20-124658-5b5e77-81947070
2024-06-20 13:28:49-36300 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024094450

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240620-124658-5b5e77-81947070 Creación: 2024-06-20 12:46:58
Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-20 13:28:44



Escanee el código
para verificación

Aprobación: JUAN PABLO AMORTEGUI

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
14295090

jamorteguic@sdis.gov.co
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: CATALINA LUZARDO

Catalina Luzardo Martinez
52700814
cluzardo@sdis.gov.co
Apoyo Jurídico
SDIS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-06-20-124658-5b5e77-81947070
2024-06-20T13:28:45-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2024094450			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240620-124658-5b5e77-81947070 Creación: 2024-06-20 12:46:58			
Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-20 13:28:44		Escanee el código para verificación	
Revisión	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-06-20 12:47:15 Lec.: 2024-06-20 12:55:22 Res.: 2024-06-20 12:56:22 IP Res.: 191.95.54.229
Aprobación	JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES jamorteguic@sdis.gov.co Subdirector Local para la Integración So SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-06-20 12:56:22 Lec.: 2024-06-20 13:28:08 Res.: 2024-06-20 13:28:44 IP Res.: 191.95.55.145